



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Contratación	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Procedimiento abierto de contratación	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  5F15 081Q 2P56 594Z 0E2O	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> UCN18I0323	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> UCN/2024/25

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Expte.:** 2024/PA/004

**Área de Contratación**

**Asunto:** Mesa Calificación Documentación propuesto adjudicatario

En la Casa Consistorial, siendo las 12 horas y 50 minutos del día 18 de julio de 2024, se constituyó la **MESA DE CONTRATACIÓN** de este Ayuntamiento, asistiendo los siguientes miembros, existiendo, por lo tanto, el quórum exigido:

**Presidente:** D. Aniceto Baltasar Martín, T.A.G.-Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos y Contratación.

**Vocales:**

Vocal 2º: Dº Miguel Angel Prieto Miñano, Director General de Medio Ambiente y Desarrollo de la Ciudad.

Vocal 4ª: Dª. Gema Camarena González, Jefa de Sección de Intervención.

Vocal 5ª: Dª Elena Fernández Pacheco, Letrada de la Asesoría Jurídica.

**Secretario:** Dª. Estefanía Jiménez Ezpondaburu, T.A.G. del Servicio de Contratación.

Por el Presidente se da inicio al acto manifestando lo siguiente:

El objeto del presente acto es la **CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROPUESTO ADJUDICATARIO** en el **procedimiento abierto** convocado para contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y MEJORA DE LAS VIAS PUBLICAS Y REPARACION DE LA RED DE DRENAJE**, expte.: 2024/PA/004.

Se dio cuenta de los siguientes antecedentes:

**Primero.-** La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 12 de julio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“(…/…)”

**1º.- Proponer la aceptación de las ofertas de los licitadores LICUAS, S.A. y TRABAJOS BITUMINOSOS, incursas inicialmente en baja anormal, en base al informe técnico emitido sobre la justificación presentada.**

**2º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden de puntuación, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:**

Nº	LICITADOR	JUICIO VALOR	PUNT PRECIO	EXP. JEFE OBRA	TOTAL PUNTUACION
1	LICUAS SA	20	74,00	6	100,00
2	TRABAJOS BITUMINOSOS	20	71,60	6	97,60
3	AZVI SAU	20	69,73	6	95,73
4	CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION SA	20	67,44	6	93,44
5	MARTIN CASILLAS SLU OPS INF Y SERV HID.	20	66,43	6	92,43
6	LANTANIA SAU	20	64,34	6	90,34
7	ACSA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS SAU	20	60,78	6	86,78
8	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS	20	57,09	6	83,09
9	SERANCO PRODESUR	17,5	55,31	6	78,81
10	SERVEO SERVICIOS ASFALTOS VICALVARO	17,5	54,37	6	77,87
11	SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS	12,5	54,53	2	69,03
12	BECSA SA	15	46,52	6	67,52
13	TEODORO DEL BARRIO	7,5	57,84	0	65,34

**3º - Proponer la adjudicación del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y MEJORA DE LAS VIAS PUBLICAS Y REPARACION DE LA RED DE SANEAMIENTO a la mercantil LICUAS, S.A., clasificada en primer lugar.**

**4º.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.**

*De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.*

(.../...)"

**Segundo.-** En el plazo otorgado al efecto, LICUAS, S.A. ha presentado la documentación requerida, siendo la siguiente:

- 1.-Presenta certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, acompañado de una declaración responsable en la que manifiesta que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación. Consta inscrito el objeto social y el poder del firmante de la proposición.

Escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 1 de febrero de 2022.

- 2.- Garantía definitiva por importe de 184.909,09 €
- 3.- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- 4.-Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- 5.-Justificante de estar de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y recibo de pago, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 6.-Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera exigida en el apartado 12.1 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Contratación	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Procedimiento abierto de contratación	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  5F15 081Q 2P56 594Z 0E2O	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> UCN18I0323	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> UCN/2024/25

**Requisito mínimo de solvencia:** El volumen anual de negocios en el mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles será de, al menos, 1.636.363,63 € IVA no incluido ( presupuesto anual del contrato).

7.- Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional exigida en el apartado 12.2 del Anexo I al pliego de cláusulas administrativas.

Se acreditará por todos y cada uno de los siguientes medios:

**Requisito mínimo de solvencia:** Presentación de certificados que acrediten al menos tres contratos similares al objeto del contrato, por importe igual o superior cada uno de ellos al importe anual del contrato 1.636.363,63 € IVA no incluido.

**Requisito mínimo de solvencia:** El responsable del servicio deberá contar con titulación oficial de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Grado en Ingeniería Civil o Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

8.- Concreción de las condiciones de solvencia exigida en el apartado 13 del Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares: Presenta compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y/o materiales y nombres y cualificación profesional del responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato.

Acredita la solvencia económica y técnica con la clasificación necesaria:

Grupo 0 Subgrupo 2 Categoría 5  
Grupo 0 Subgrupo 3 Categoría 1

9.- Certificado acreditativo del seguro exigido en el apartado 25 del Anexo I del pliego de Cláusulas administrativas Particulares por un importe superior al exigido en el pliego.

Tras una breve deliberación, la **Mesa acuerda** por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

**Único.-** Tener por aportada por **LICUAS, S.A.**, propuesto como adjudicatario del contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y MEJORA DE LAS VIAS PUBLICAS Y REPARACION DE LA RED DE DRENAJE**, expte.: 2024/PA/004, la Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón · Plaza Mayor, 1 Pozuelo de Alarcón 28223 Madrid. · Tel. 914522700 · www.pozuelodealarcon.org

documentación exigida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y no siendo otro el objeto del presente acto, se levantó siendo las 12 horas y 52 minutos del citado día, de todo lo que yo como secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

BALTASAR MARTIN, ANICETO  
Presidente de la Mesa de  
Contratación  
18/07/2024 13:33

Fdo. Aniceto Baltasar Martín

LA SECRETARIO,

JIMENEZ EZPONDABURU,  
ESTEFANIA  
Secretario de la Mesa de  
Contratación  
18/07/2024 13:21

Fdo. Estefanía Jiménez Ezpondaburu